

## **X CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMERICAS**

### **PUNTA DEL ESTE - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**8 AL 10 DE OCTUBRE DE 2012**

#### **DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE**

Los Ministros de Defensa y Jefes de Delegación de los países participantes en la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, los días 8 al 10 de octubre de 2012;

PLENAMENTE COMPROMETIDOS con el respeto a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, así como en la Carta Democrática Interamericana;

TENIENDO PRESENTE los Principios y Declaraciones adoptados y ratificados en las Conferencias de los Ministros de Defensa de las Américas y en especial en la Declaración de la IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, celebrada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, durante los días 22 al 25 de noviembre de 2010;

RECONOCIENDO que, no obstante las diferentes realidades y prioridades de los países del Hemisferio, la Conferencia es un importante foro para el diálogo, consideración de ideas y apreciaciones en materia de defensa y seguridad hemisférica, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, confianza y cooperación de los Estados miembros.

CONVENCIDOS que la celebración del X Aniversario de la Conferencia de Seguridad de las Américas es ocasión propicia para reforzar los acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales, subregionales y regionales tanto en materia de defensa como de seguridad

## DECLARAN:

1. Su firme convicción en el valor de las instituciones democráticas como pilar fundamental para lograr la paz, la seguridad, la estabilidad, la equidad social y el desarrollo de los países del Hemisferio, en el marco de la Carta Democrática Interamericana y la Declaración sobre Seguridad en las Américas.
2. Su compromiso para preservar la vitalidad y el espíritu de los Principios de Williamsburg con la finalidad de salvaguardar y desarrollar la democracia, la paz, la seguridad, la solidaridad y la cooperación entre las Naciones de las Américas.
3. Su propósito de continuar desarrollando medidas de fomento de la confianza y seguridad como un medio para contribuir a la salvaguarda de la paz y la consolidación de la democracia, a través de la implementación y presentación de informes sobre las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad de la OEA, participación en la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales y la elaboración y presentación de informes estandarizados del gasto de defensa conforme a los instrumentos implementados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros mecanismos regionales o subregionales. También el intercambio de información sobre la situación de cada uno de los Estados del hemisferio en materia de uso, almacenamiento, producción y transferencias de minas antipersonales y su destrucción a la luz de los instrumentos internacionales en la materia.
4. El derecho soberano de cada Estado miembro en determinar los requerimientos e instrumentos para su defensa así como la determinación de sus propias prioridades nacionales.
5. Su reconocimiento de la importancia de la cooperación en defensa y seguridad entre los países de las Américas frente a nuevos desafíos y su apoyo a las medidas que fortalezcan sus capacidades institucionales, junto al compromiso por actualizar el sistema interamericano de defensa.
6. Tomando en cuenta el punto sexto de la Declaración de la IX Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, la Resolución AG/RES 2632 (XLI-0/11) y la Resolución AG/RES 2735 (XLII-0/12), solicitar al Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos que, programe y lleve adelante, con la participación de representantes de los Ministerios de Defensa, reuniones para la discusión sobre el futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del sistema interamericano de defensa, incluyendo a la Junta Interamericana de Defensa.
7. Se entiende pertinente que los organismos nacionales especializados, de conformidad con las leyes de cada Estado y con total respeto de la voluntad soberana de cada uno de ellos, amplíen las iniciativas regionales destinadas a realizar ejercicios de ayuda humanitaria en apoyo a las autoridades competentes.

8. La seguridad y la defensa son responsabilidad de los Estados y de la sociedad en su conjunto, por lo que se reafirma la importancia de la conducción política sobre estos asuntos y la formación de civiles y militares en dichos ámbitos, según corresponda, promoviendo la cooperación a tal fin.  
Su apoyo al desarrollo continuo de capacidades profesionales, civiles y militares en las entidades nacionales responsables de la defensa y la seguridad.
9. Su intención de ampliar el proceso de difusión del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, a través de la doctrina, formación, entrenamiento y procedimientos operacionales según corresponda a las Fuerzas Armadas y/o de Seguridad.
10. Los desafíos en defensa y seguridad así como la cambiante realidad de nuestros tiempos requieren una evaluación permanente de los instrumentos y mecanismos de cooperación apropiada entre los Estados.
11. La Conferencia de Ministros de Defensa considerará los temas prioritarios de las agendas regionales, que resulten de interés para los sectores de defensa, bajo una óptica integral y en el marco de la cooperación y complementariedad, teniendo en cuenta la importancia del carácter multidimensional de la seguridad para algunos Estados.
12. Aceptar la propuesta de “Mecanismo de Intercambio de Información sobre Capacidades de Apoyo a Desastres Naturales”, presentada por la relatoría del Grupo de Trabajo, para su eventual adopción.

En este sentido los Ministros de Defensa someterán la propuesta al estudio de las autoridades nacionales responsables de cada Estado con competencias primarias en la materia. La participación de cada país será voluntaria, de conformidad con su propio ordenamiento jurídico.

Asimismo, encargar a la Secretaría Pro Témpore poner en conocimiento y consideración el tema, a través de los canales correspondientes, a las organizaciones a nivel hemisférico, regional y subregional que tienen competencia sobre los asuntos de desastres naturales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ante la ausencia de consenso este párrafo fue decidido mediante votación con el siguiente resultado:

Por la afirmativa votaron: Antigua y Barbuda, Barbados, Belize, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago.

Por la negativa votaron: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Surinam, Venezuela.

Se abstuvieron: Guyana y Uruguay.

13. Su reconocimiento al trabajo en materia de estabilización, reconstrucción, promoción y protección de los derechos humanos, realizado por los Estados del hemisferio que contribuyen a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y su compromiso sostenido con el éxito de dicha Misión.
14. Continuar trabajando en el ámbito de la CMDA en el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz con la finalidad de optimizar la participación de contingentes militares, policiales y de especialistas civiles de los países americanos.
15. Reconocen la importante contribución de la mujer a la paz y la seguridad en su rol y en la promoción de la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos así como la protección de la infancia. A su vez se destaca la relevancia de las acciones relativas a la protección de civiles y la consolidación de la paz.
16. El compromiso de los Estados Miembros de la CMDA en realizar los esfuerzos que consideren necesarios para mejorar sus capacidades y contribución voluntaria en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de acuerdo con los estándares y procedimientos de las Naciones Unidas.
17. Acordaron realizar un Taller de “Análisis, Diagnóstico y Propuestas de las Políticas de Género para el Ámbito de la Defensa y su vinculación con las Operaciones de Paz”, considerando que el mismo puede contribuir a mejorar los mecanismos de incorporación de las mujeres a las mismas.
18. La necesidad de profundizar la consideración de las ciberamenazas a la defensa y seguridad de los Estados miembros que puedan afectar la infraestructura crítica y los activos de información, a fin de establecer mecanismos de cooperación y coordinación en materia de seguridad cibernética.
19. Dentro del carácter pacífico de las naciones del continente americano, se manifiesta la voluntad de promover la paz y la cooperación en el Atlántico Sur.
20. Se reconoce asimismo la importancia de la Declaración AG/DEC.70(XLII-0/12) de la OEA, donde se decide continuar examinando “la cuestión de las Islas Malvinas” hasta su solución definitiva, destacando el hecho de que este tema es de permanente interés hemisférico.<sup>2 3 4 5</sup>

---

<sup>2</sup> Canadá discrepa de la inclusión de este párrafo, ya que trata de un asunto bilateral que no pertenece a este foro. Canadá cree que solo los habitantes de las Falklands Islands tienen el derecho de determinar su propio futuro.

<sup>3</sup> Los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, manifiestan su preocupación por la creciente militarización del Atlántico Sur y la realización de ejercicios que incluyen el disparo de misiles como los que se están llevando a cabo en las Islas Malvinas. Asimismo, reiteran su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con lo expresado por la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en su Comunicado Especial del pasado 3 de diciembre de 2011.

21. Conmemorar el septuagésimo aniversario de creación de la Junta Interamericana de Defensa (JID), entidad de la Organización de los Estados Americanos, así como el quincuagésimo aniversario de creación del Colegio Interamericano de Defensa (CID)
22. Acoger con beneplácito la designación de la República del Perú como país anfitrión de la XI CMDA a realizarse en el año 2014 y el ofrecimiento de Jamaica para ser sede de la XII CMDA a realizarse en el año 2016.
23. Su gratitud al Gobierno y al pueblo de la República Oriental del Uruguay, transmitida por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, por su hospitalidad, apoyo y por la eficiente organización de la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

---

ANTIGUA AND BARBUDA

---

REPÚBLICA ARGENTINA

---

<sup>4</sup> Chile, Colombia y México reiteran su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con lo expresado por la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en su Comunicado Especial del pasado 3 de diciembre de 2011.

<sup>5</sup> Estados Unidos no considera que este asunto corresponda a este foro.

---

BARBADOS

---

BELIZE

---

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

---

REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

---

CANADÁ

---

REPÚBLICA DE CHILE

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA

---

REPÚBLICA DE COSTA RICA

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR

---

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

---

UNITED STATES OF AMERICA

---

REPÚBLICA DE GUATEMALA

---

CO-OPERATIVE OF GUYANA

---

REPÚBLICA DE HONDURAS

---

COMMONWEALTH OF JAMAICA

---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



---

REPÚBLICA DE NICARAGUA

---

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

---

REPÚBLICA DEL PERU

---

REPÚBLICA DOMINICANA

---

SAINT KITTS AND NEVIS

---

SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

---

REPUBLIC OF SURINAME

---

REPUBLIC OF TRINIDAD AND TOBAGO

---

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA